

100

**Compañía Servicios de Transporte en Taxis
CIUDAD METROPOLITANA
TRANQUIME S.A.**

+1

Oficio No.....

DICTAMEN DEL COMISARIO

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y DE
LA GESTION ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL**

PERIODO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

Señores Accionistas:

El Comisario en cumplimiento de lo que dicta la Ley de Compañías, que señala que este es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Directorio, de la Gerencia, de los administradores, de las Comisiones, de los Inspectores y demás empleados de la Compañía, en sus atribuciones y deberes del Comisario en y que por consecuencia obliga a presentar o emitir el dictamen sobre el balance anual y de las gestiones administrativas, amparadas en el Estatuto y los Reglamentos Internos de la Compañía, procedo a presentar el siguiente informe:

Antecedentes:

De conformidad como lo dicta la Ley el Reglamento General de Compañías, el Estatuto y los Reglamentos Internos El Comisario Ángel Rodríguez, priorizando el ejercicio de su función de control y supervisión, emiten el siguiente DICTAMEN, como lo determina la ley:

PARTE ADMINISTRATIVA

Conforme lo dicta la Ley el Estatuto, El Directorio, es el organismo planificador, reglamentador y está compuesto por el Presidente y todos los miembros de este cuerpo colegiado, y la Administrador y Representación el Gerente General están cumpliendo con sus funciones a ellos encomendadas dentro del marco legal vigente

Angel



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

09 MAYO 2012

OPERADOR 9

QUITO

CALLE A-E6-92 Y EL MORLAN (URB. DAMER 2) Telfs.: 2401-521 / 2413-001

UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Y JORGE DROM Telfs.: 2260-888

QUITO - ECUADOR

100

Compañía Servicios de Transporte en Taxis CIUDAD METROPOLITANA TRANQUILIME S.A.

+2

Oficio No.....

La Compañía de acuerdo a sus proyecciones inicialmente informadas bajo un plan de trabajo y a un Presupuesto Aprobado, está en marcha con la predisposición del trabajo de todos los señores Directivos y Comisiones Especiales, se ha incrementado el capital operativo lo que está plenamente registrado en documentos. Se tiene las debidas seguridades en activos fijos, y fondos de la Compañía.

Se ha cumplido a cabalidad las funciones que determinan la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO

El COMISARIO, ha procedido a revisar que la documentación se encuentre llevada dentro del orden legal, los mismos que se ha verificado los archivos existentes correspondientes como lo ordena la ley, enmarcados en los cuerpos legales como son: la Ley de Compañías, Ley de Seguro Social Obligatorio, Código del Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que los organismos de control emiten en su oportunidad.

En mi opinión y bajo las observaciones realizadas oportunamente, se están cumpliendo los procedimientos de control internos, lo que considero adecuado para la Compañía tanto en ingresos como en egresos y sus diversas operaciones, precautelando en todo momento los recursos de la misma.

ESTUDIO Y ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTROL INTERNO

Dentro del ejercicio regular de este organismo, se han realizado los análisis correspondientes y la documentación se ha revisado secuencialmente, por lo tanto no existe novedad al respecto de las cifras que están plenamente respaldadas en los registros contables, se ha verificado uno a uno los documentos que se encuentran en la elaboración de la contabilidad de éste periodo su legalidad, exactitud y registros es adecuada.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

09 MAYO 2012

OPERADOR 9

CALLE A-E6-92 Y EL MORLAN (URB. DAMER 2) Telfs.: 2401-521 / 2413-001 QUITO

UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Y JORGE DROM Telfs.: 2260-888

QUITO - ECUADOR

100. .

Compañía Servicios de Transporte en Taxis CIUDAD METROPOLITANA TRANSLUIME S.A.

+3

Oficio No.....

El Comisario ha revisado de manera exhaustiva cada uno de los documentos de respaldo tanto en ingresos como egresos, y podemos concluir que la contabilidad ha sido registrada correctamente aplicándose los principios contables pertinentes a la Compañía, los resultados obtenidos en el año son reales por lo tanto éste Balance se ajusta a la realidad.

RECOMENDACIONES

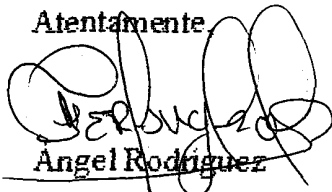
Para el buen funcionamiento de la Compañía solicito al Directorio, que las recomendaciones del Comisario Principal sean conocidas, debatidas y resueltas en forma oportuna para el buen entendimiento con los directivos, también realizar reuniones de trabajo y así encaminamos hacia un mejor bienestar para todos los que hacemos la Compañía.

Por último mantener el sistema de trabajo al interior de la Compañía con la participación activa y crítica siempre constructiva de todos los que hacemos la Compañía y de cada uno de los señores miembros del Directorio.

Informe que pongo en consideración de la magna Junta General.

Quito, 5 de Marzo de 2012

Atentamente


Angel Rodriguez

Comisario Principal

